



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ

CARGO

SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE
ANTIOQUIA

CIUDAD Y FECHA

MEDELLÍN, OCTUBRE 03 DE 2024

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

01 DE MARZO DE 2024

FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

3 OCTUBRE 2024 (RETIRO)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud dirige la gestión de servicios de salud y el aseguramiento, orienta los recursos con el objetivo de lograr el cumplimiento del propósito de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, además coordina la formulación de políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, para que respondan a las necesidades y demandas de la población.

La Subsecretaria de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, está compuesta por la Dirección de Calidad y Red de Servicios y la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, las cuales cuentan con su respectivo directivo y realizan la gestión a través de proyectos asignados según las funciones definidas.

Desde la Subsecretaria de Prestación y Desarrollo de servicios de salud, se coordina la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento del Programa Aéreo Social - PAS para la atención integral, oportuna y pertinente de los servicios de salud a las comunidades vulnerables de las zonas apartadas y dispersas del territorio antioqueño; de la misma manera, coordina la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la participación social y el mejoramiento del servicio ciudadano en salud, en relación con la promoción, protección y garantía del derecho público a la salud; y también, coordina la organización, operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE del departamento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

A través de la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud se tiene a cargo la garantía del aseguramiento en salud en Antioquia, labor que desempeña mediante trabajo articulado con las direcciones territoriales de salud de los 125 municipios del departamento y además, se encarga de garantizar la prestación de servicios de salud para las personas residentes en Antioquia que no están afiliadas al SGSSS, actividad que se hace a través de la red de prestadores de servicios de salud. Para lograr los anteriores objetivos se ejecutan proyectos que conduzcan al fortalecimiento del aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social y a la garantía de la prestación de servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia, donde se evidencia que, a medida en que las personas se afilian al SGSSS se reduce la población sin afiliación que demanda servicios de salud a cargo del departamento; las acciones se reflejan en los resultados de los indicadores. Las actividades de la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud contribuyen a alcanzar los propósitos del Plan de Desarrollo que se orientan a la garantía del derecho a la salud, al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la población antioqueña.

En la Dirección de Calidad y Red de servicios se definen los lineamientos, programas, proyectos y estrategias tendientes a contribuir a la mejora continua de la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud en el departamento. Así mismo se coordinar la gestión de la inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud, para brindar calidad, oportunidad y seguridad en los mismos; ejecutando programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC y la red de servicios en el



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

departamento, realiza el registro de los prestadores y adelanta los procesos sancionatorios.

FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA (VIGENTE AL 2020)

Mediante Decreto D2020070002567 del 05/11/2020 del Gobernador de Antioquia, se determinó la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones y la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, por medio de la cual se modifica el Decreto con fuerza ordenanza 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 se definen las siguientes funciones para la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud:

- Dirigir la gestión de servicios de salud y el aseguramiento y orienta los recursos, con el objetivo de lograr el cumplimiento del propósito de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en urgencias y emergencias en salud, calidad de servicios de salud, aseguramiento y garantía del derecho a la salud y provisión de servicios de salud.
- Coordinar la formulación de políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, para que respondan a las necesidades y demandas de la población.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la oferta de servicios de salud en el departamento, e informar a las autoridades competentes la inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





cumplimiento.

- Implementar políticas, planes, programas y proyectos con el fin de promover la calidad y seguridad de la prestación de servicios y la gestión de riesgos en salud.
- Coordinar la formulación de las políticas, lineamientos, planes y programas sobre la organización y desarrollo de los servicios de salud en el departamento.
- Coordinar la formulación las políticas, planes, programas y proyectos de la Red Departamental de Bancos de Sangre, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la misión médica del Programa Aéreo Social - PAS para la atención integral, oportuna y pertinente de los servicios de salud a las comunidades vulnerables de las zonas apartadas y dispersas del territorio antioqueño.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la participación social y el mejoramiento del servicio ciudadano en salud, en relación con la promoción, protección y garantía del derecho público a la salud.
- Gestionar la oferta de servicios de salud en materia de infraestructura, dotación, personal de salud y demás recursos en respuesta a la demanda de atención de las poblaciones.
- Coordinar la organización, operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y del Centro Regulador de Atenciones Electivas - CRAE del departamento.
- Coordinar las acciones de la Sala Situacional del Centro de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE, así como el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas en el departamento, como un proceso participativo y articulado con los actores involucrados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Determinar e implementar acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, en materia de urgencias, emergencias y desastres.
- Coordinar la gestión del riesgo en salud: planes preventivos, de mitigación, prevención y atención de emergencias y desastres a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE.
- Desarrollar condiciones para la prestación oportuna de los servicios de urgencia prehospitalarios públicos y privados, y hacer seguimiento de la atención de urgencias y su articulación con el Plan Obligatorio de Salud - POS.
- Ejercer las funciones de inspección y vigilancia a la prestación del servicio de urgencias y de la atención prehospitalaria y sus recursos.

El propósito principal de la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, contenido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es: “Dirigir y coordinar la rectoría en la gestión de servicios de salud, el aseguramiento y orientar sus recursos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia”.

Funciones esenciales de la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, contenido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:

- Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en urgencias y emergencias en salud, calidad de servicios de salud, aseguramiento y garantía del derecho a la salud y provisión de servicios de salud.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





- Coordinar las políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, en concordancia con la normatividad vigente.
- Coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud en el Departamento de Antioquia, de acuerdo a los procedimientos y a la normatividad vigente.
- Coordinar las políticas, planes, programas y proyectos de la Red Departamental de Bancos de Sangre, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la misión médica del Programa Aéreo Social – PAS.
- Coordinar la formulación de políticas y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes al fortalecimiento de la participación social y el mejoramiento del servicio ciudadano en salud.
- Coordinar la gestión de necesidades de oferta de servicios de salud en cuanto a infraestructura, dotación, personal de salud y demás recursos en respuesta a la demanda de atención de las poblaciones.
- Coordinar la organización, operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE y Centro Regulador de Atenciones Electivas – CRAE del Departamento de Antioquia.
- Coordinar las acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes, en materia de urgencias, emergencias y desastres.
- Establecer los lineamientos para la prestación oportuna de los servicios de urgencia prehospitalarios públicos y privados y su articulación con el Plan Obligatorio de Salud – POS.





- Establecer lineamientos para el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia a la prestación del servicio de urgencias y de la atención prehospitalaria y sus recursos.
- Coordinar la planeación estratégica, la definición de políticas y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.
- Participar en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.
- Contribuir en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.
- Gestionar la implementación y articulación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios del organismo, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación
- Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- Gestionar la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.





- Coordinar la elaboración y presentación de los informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.
- Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Contribuir al resguardo y protección de la información de la entidad, a través de la aplicación integral de la Política de Seguridad de la Información y demás lineamientos establecidos para su conservación, disponibilidad e integridad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

En el mencionado Decreto, se definen las siguientes funciones para la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios:

- Diseñar, implementar y evaluar la reorganización de la red de aseguradores y prestadores de servicios de salud, para garantizar la atención a los usuarios.
- Desarrollar y controlar las condiciones para la cobertura universal de la población al Sistema de Seguridad Social y promover el aseguramiento a los regímenes establecidos por la ley.
- Gestionar la prestación de servicios de salud a la población a cargo del Departamento.
- Realizar seguimiento y control a la prestación de los servicios de salud a la Población Pobre No Asegurada - PPNA, sin capacidad de pago.





- Realizar asistencia técnica para la implementación de políticas, lineamientos, planes y programas en la organización y desarrollo de servicios de salud a la red de prestadores públicos y privados.
- Coordinar las funciones de inspección y vigilancia a las Entidades Promotoras de Salud - EPS del régimen contributivo y subsidiado, conforme a la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento y control al régimen subsidiado para garantizar a los afiliados el acceso al Plan de Beneficios Promover la prestación de los servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud - POS a la población del régimen subsidiado.
- Promover la implementación y realizar monitoreo y evaluación de modelos de atención en salud, con pertinencia y enfoque diferencial, étnico, de curso de vida e inclusión social.
- Analizar y acompañar los modelos de atención, procesos y mecanismos de pago y contratación entre las aseguradoras y prestadoras de los servicios de salud, tendientes a incentivar la administración eficiente, eficaz y efectiva de los riesgos en salud.
- Coordinar la gestión de la donación y trasplante de órganos y tejidos en el marco de la normatividad vigente.
- Promover en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud - EPS la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud - RISS, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada - APSR, acorde con la ley y la normatividad vigente.
- Realizar la auditoría de cuentas médicas acorde a los procedimientos establecidos para determinar la pertinencia y calidad de los servicios de salud recibidos por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS.





Otras actividades complementarias para el cumplimiento de las competencias definidas en la Ley 715 del 2001:

- 43.2.9 <Numeral adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, entendido como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuada en zonas alejadas o de difícil acceso, a través de instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros ubicadas en esas zonas, que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los criterios establecidos por el Gobierno nacional. Los subsidios a la oferta se financiarán con recursos del Sistema General de Participaciones y con los recursos propios de la entidad territorial.
- 43.2.10 <Numeral adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: Realizar la verificación, control y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC de los afiliados al régimen subsidiado de su jurisdicción, prestados hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 43.2.11 .Numeral adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: Ejecutar los recursos que asigne el Gobierno nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente.

Así mismo, en el mencionado Decreto se definen las siguientes funciones para la Dirección de Calidad y Red de Servicios de Salud:





- Definir lineamientos y establecer programas, proyectos y estrategias tendientes a contribuir a la mejora continua de la calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud en el departamento.
- Coordinar la gestión de la inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud, para brindar calidad, oportunidad y seguridad en los mismos.
- Formular planes y ejecutar programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC y la red de servicios en el departamento.
- Dirigir y evaluar la gestión de la calidad de los servicios de salud en el departamento de
- Antioquia, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos impartidos por los órganos rectores.
- Vigilar y controlar a los prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes y traslado especial de pacientes) en el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud y de la red de servicios en el departamento.
- Realizar la medición, análisis y evaluación de la calidad en la prestación de servicios de salud, consolidando la información y tomando acciones para la mejora.
- Realizar el registro de los prestadores de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y control.





- Asesorar y asistir técnicamente a las Empresas Sociales del Estado - ESE Hospitales categorizados en riesgo medio y alto, en la elaboración, presentación y análisis de la información relacionada con el saneamiento fiscal y financiero.
- Elaborar el consolidado de la información recibida de las Empresas Sociales del Estado ESE Hospitales con respecto a los resultados de los programas de saneamiento fiscal y financiero, para ser enviados a los Ministerios de Hacienda y de Salud y Protección Social.
- Asesorar y asistir técnicamente a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC de la atención en salud, en cada uno de los cuatro (4) componentes: habilitación, acreditación, programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y de la red de servicios.
- Realizar acciones tendientes a promover en los prestadores y usuarios de salud, la seguridad en la atención.
- Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud públicos y privados, en lo concerniente al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC, con énfasis en la seguridad del paciente.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud públicos y privados del departamento.
- Adelantar las actuaciones administrativas preliminares para establecer las faltas relacionadas con el incumplimiento de las normas técnico administrativas aplicables a los prestadores de servicios de salud.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Adelantar en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios contra los prestadores de servicios de salud y adoptar las decisiones que correspondan, en cumplimiento de las funciones que le competen, por inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio cumplimiento.
- Gestionar los trámites y solicitudes relacionadas con los registros de acuerdo con la competencia de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.
- Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas en el Departamento de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Divulgar y promover la aplicación de las normas técnicas y guías de atención en salud.
- Administrar la red departamental de tecnovigilancia.
- Asesorar y asistir técnicamente a los prestadores de servicios de salud para el desarrollo de la modalidad de telemedicina en el departamento de Antioquia.
- Financiar los tribunales seccionales de ética médica, odontológica y enfermería y los demás que se vayan constituyendo de acuerdo con la normatividad vigente y vigilar la correcta utilización de los recursos.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





- Cofinanciar las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa (infraestructura física y dotación) de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, y vigilar la correcta utilización de los recursos asignados.
- Elaborar el plan bienal de inversiones públicas en salud, destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud y los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.
- Apoyar y participar en la identificación de las necesidades de formación del recurso humano para la atención en salud.
- Adelantar las acciones para la aprobación, inspección, vigilancia y revocatoria de las plazas de servicio social obligatorio en el departamento.
- Participar en las etapas del proceso de asignación de plazas de Servicio Social obligatorio de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Atender y resolver las peticiones relacionadas, con la vinculación, exoneración y cumplimiento del servicio social obligatorio que se originen en plazas ubicadas en el departamento.
- Participar en el procedimiento realizado por la Dirección Asuntos Legales - Salud para la aprobación de personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro del subsector salud establecidos en el Decreto 780 de 2016.
- Inspeccionar y vigilar las entidades sin ánimo de lucro del subsector salud en el cumplimiento del Decreto 780 de 2016.
- Adelantar las acciones para el cumplimiento de Tecnovigilancia, Reactivovigilancia Farmacovigilancia, Hemovigilancia, Biovigilancia definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Invima.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Administrar la Red de Donación y Trasplantes de Componentes Anatómicos de la Regional N° 2 en articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE del Departamento de Antioquia.
- Coordinar la Red Departamental de Sangre (Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión) desarrollando las políticas establecidas por la Red Nacional de Sangre o las que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Expedir las autorizaciones para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar las acciones para la conformación de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado - ESE en el departamento de Antioquia y la designación de los integrantes de las mismas, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que las rige y ejercer la asesoría y asistencia técnica permanente a las ESE Hospitales.

Mediante el Decreto 2024070007913 del 5 de septiembre de 2024 se determinó la nueva estructura del departamento, que comenzara a regir a partir del 21 de enero de 2025.

PARTICIPACION EN JUNTAS DIRECTIVAS

A continuación, se relacionan las Juntas Directivas con sus respectivas delegaciones por parte del Gobernador y de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

- ESE Hospital La María, Representante Legal - Gerente Encargado.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PLAN DE DESARROLLO: “Unidos por la Vida 2020-2023”

A continuación, se relaciona la estructura programática del Plan de Desarrollo liderado desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud.

PLAN DE DESARROLLO: Unidos por la Vida 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No 06 de junio 16 del 2020 de la Honorable Asamblea Departamental.

PLAN TERRITORIAL DE SALUD: Unidos por la Vida 2020-2023, aprobado mediante Ordenanza No 06 de junio 16 del 2020 de la Honorable Asamblea Departamental.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4. Nuestra vida.

COMPONENTE: 4. 2. Bienestar Activo y Saludable para Antioquia.

El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 cuenta con 984 indicadores, de los cuales 210 son de resultado (27%) y 774 son de producto (78%). La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia gestiona 122 indicadores de manera directa, de los cuales 75 son de producto (61%), 47 de resultado (38%). Adicionalmente se gestionan 10 indicadores de producto, definidos en el Plan Territorial de Salud.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Desde la Subsecretaría se realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo y del Plan Territorial de Salud; la responsabilidad del cargue de la información en los aplicativos definidos para ello y el análisis, recae en los referentes de cada proyecto por dependencia, [Link de indicadores seguimiento](#)

Igualmente, se realiza el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción en Salud – PAS, del Componente Operativo Anual de Inversiones COAI-POAI a nivel departamental y municipal y se verifica el cumplimiento al cargue de información en la plataforma SISPRO-PDSP.

En las reuniones de los equipos primarios, de Subsecretarías, y Direcciones y en Comité Directivo se realiza el respectivo seguimiento y análisis y se definen las acciones de intervención orientadas a avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los planes, programas y proyectos definidos.

A continuación, se detallan los programas y proyectos y su avance en la gestión.

PROGRAMA: 4.2.3 Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud gestiona de forma directa dos proyectos de Inversión:

PROYECTOS:

- Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia

Código BPIN: 2020003050157. Elemento PEP: 01-0065



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia.
Código BPIN: 2020003050156. Elemento PEP: 01-0083

INDICADORES DE RESULTADO:

Población afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud

INDICADORES DE PRODUCTO:

- Direcciones Locales de Salud y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) con presencia en el territorio inspeccionadas y vigiladas
- Población atendida en salud con cargo a recursos del Departamento

PROGRAMA: 4.2.5. Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud

PROYECTO: Programa Aéreo Social Acortando distancias, 2020-2023

Componente Social. El componente aéreo, fundamental para el transporte del talento humano y de la carga requerida, en las visitas de intervención social, se realiza a través del Helicóptero Bell 407, adscrito a la Secretaría Seccional de Salud, teniendo en cuenta la exclusividad de los recursos en salud y la participación de otras Secretarías y Gerencias Departamentales, se tiene establecido, la cofinanciación de este componente, entre las Secretarías de Salud y Hacienda Departamental.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Las ESE de los municipios donde se ubican las comunidades vulnerables priorizadas, aportan talento humano en salud, insumos y medicamentos, para las distintas brigadas sociales programadas. La administración municipal, a través de las Direcciones locales de salud, apoyan con otro talento humano, logística y otros insumos.

Las Secretarías y Gerencias del Departamento, que participan de las intervenciones sociales, de su competencia, en las comunidades priorizadas, financian con recursos propios, este componente.

Descripción de los logros y avances del proyecto:

En vigencias anteriores, se priorizo la atención social integral de 6 comunidades indígenas o afrodescendientes del departamento: Valle de Perdidias, Urrao; Altos de Murrí, Frontino; Cañaverales, Dabeiba; Salado, Vigía del Fuerte; Bachidubi y Turriquitado Alto, Murindó. Beneficiando a 4.265 habitantes. En estas comunidades, se realizó la caracterización de las necesidades sociales. Con la información de la caracterización de necesidades sociales, se construyó el Plan de Intervención Social, para cada comunidad, con la participación de las secretarías y gerencias comprometidas, a saber: Secretarías de Educación; Agricultura y Desarrollo Social; Productividad y Competitividad; Minas; Participación Ciudadana y Desarrollo Social; Mujeres; Medio Ambiente y la Secretaria Seccional de Salud; así mismo, las gerencias de indígenas; Afrodescendientes, seguridad alimentaria y nutricional - MANA; infancia, adolescencia y juventud y la de servicios públicos. Para la operación del programa aéreo social, se cuenta con restricciones y limitaciones como las condiciones externas de seguridad de las regiones visitadas, condiciones climáticas para el acceso aéreo y condiciones operacionales como la realización de un adecuado plan de trabajo, el mantenimiento oportuno de las aeronaves y la disponibilidad del helicóptero BELL407 frente a otras prioridades.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Con el objetivo de mantener la mayor disponibilidad posible de las aeronaves, se requiere suplir las siguientes necesidades: Contrato de mantenimiento con una organización de mantenimiento aprobada., suministro de combustible, contrato de arrendamiento del hangar donde se parquean las aeronaves con AIRPLAN (Concesión Enrique Olaya Herrera) y tripulación debidamente entrenada. (1 piloto y 1 copiloto para la aeronave C208B) y (1 piloto para el B407).

De forma paralela, se adelanta el proceso de certificar la operación aérea frente a la Aerocivil, el cual pretende establecer todos los procesos relacionados con la aviación del departamento en los manuales aplicables (MCM: Manual Control de Mantenimiento, MGO: Manual General de Operaciones, MSMS: Manual SMS). Teniendo en cuenta el extenso tiempo que ha tomado la certificación y el silencio administrativo que ha tomado la Aeronáutica Civil con respecto a las solicitudes radicadas en la actual vigencia, se determinó que se adoptaran los manuales anteriormente mencionados como política interna de la organización. Al momento se encuentra en fase de verificación del procedimiento en el Sistema de Gestión, para proceder a activar y que sea sujeto de auditoría interna de la entidad.

Retos:

- Fortalecer el acceso de los servicios sociales, de las comunidades vulnerables, a través del Programa Aéreo Social, para lograr la implementación del 80% de las actividades contenidas en los Planes de intervenciones y su sostenimiento en el tiempo.
- Avanzar en el proceso de certificar la operación aérea frente a la Aerocivil



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PROGRAMA: 5. Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud

PROYECTO: Política de Participación Social en Salud.

La Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de salud y Protección Social, adopta y define para el país, la Política de Participación Social en Salud –PPSS, promoviendo el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones, desde la identificación de necesidades y prioridades, hasta la formulación de planes y adopción de medidas, así como en la evaluación de los resultados en salud.

La PPSS busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento a la realización el derecho humano de la participación, directamente vinculado al derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015, Estatutaria en Salud). De tal manera que, se convierte en referente para la organización de los procesos de participación social en salud, cuya finalidad consiste en fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el goce efectivo del derecho a la salud.

Así mismo, establece acciones precisas orientadas a la ciudadanía y sus organizaciones sociales, en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas participativas en salud; planteando el reto de armonizar las relaciones entre Estado y la ciudadanía, como agentes corresponsables del Derecho a la Salud; perspectiva desde la cual, la gestión y planificación de la comunicación como proceso integrador, contribuye a la generación de condiciones que promueven el dialogo y la interacción a través de espacios y mecanismos de participación para el logro de los propósitos de la PPSS.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La PPSS se ha formalizado en Antioquia a través de la Resolución 2020060108560 del 18 de agosto 2020, pretendiéndose así, abordar la deficiente participación de la ciudadanía en los procesos de gestión pública en salud en el territorio, en garantía de los derechos a participar y a la salud.

En garantía del desarrollo de dicha política, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ejecuta el proyecto “Implementación de la Política de Participación Social en Salud – PPSS”, mediante la asistencia técnica realizada a los actores del SGSSS, especialmente las Empresas Sociales del Estado ESE Hospitales y las Secretarías y Direcciones Locales de Salud presentes en el territorio departamental.

Mecanismos de la Participación Social en Salud:

COPACO: Es un actor mixto (institucional y comunitario) de referencia del sector en los procesos de planificación local, gestionando la inclusión de programas y proyectos y participando en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos en el proceso de formulación, adopción, seguimiento y evaluación de los Planes de Territoriales de Salud.

CTSSS: El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud es el espacio de más alto nivel para la toma de decisiones y desarrollo de políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio.

ASOUSUARIOS: Agrupación de afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, para velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

PQRS (SIAU - SAC): Este servicio pretende garantizar además del proceso de quejas y reclamos, la existencia de mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios, la formulación de un plan de garantías de calidad de los servicios, la orientación e información oportuna a los usuarios y la promoción de los procesos de participación en la Institución.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONTROL SOCIAL: El Control Social es una forma de participación, a través de la cual los ciudadanos, de manera individual, grupal o colectiva, se involucran en la gestión pública, con el propósito de respaldarla o de ayudarla a mejorarla.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Es un proceso que se basa en la interrelación del Estado-ciudadano. Promover acciones colectivas y de diálogo en cada momento del ciclo de la gestión pública con base en información sustentada en la realidad. Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa. Un proceso participativo y de aprendizaje continuo. No hay fórmulas únicas, se requiere innovar para cada vez hacerlo mejor. La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos. Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, el Proyecto de Participación Social en Salud sólo cuenta con la Referente de planta, quien se encarga en este tiempo de dar asesorías a demanda, a los municipios de Antioquia que tienen personal nuevo en Participación Social. Para finales del mes de marzo de 2024, se contratan dos profesionales de cinco proyectados. Los meses de abril y mayo, se programan para trabajar exclusivamente en la Evaluación de la Gestión Municipal en Salud 2023.

Recomendaciones:

Disponer del personal profesional para adelantar las acciones requeridas en la Implementación de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, mediante la asistencia técnica realizada a los actores del SGSSS.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PROYECTO: Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia, 2020-2023

A continuación, se describen las actividades programadas y su cumplimiento

Coordinación y operación del CRUE

- Coordinación, organización, operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE (talento humano: Médicos, Enfermeros, Auxiliares Administrativo y APH para operar 24/7; infraestructura, equipos técnicos, tecnológicos y procesos).
- Coordinación y regulación en el territorio de la respuesta en salud ante emergencias y desastres; elaboración de informes requeridos.
- Articulación con los diferentes actores del Sistema de seguridad social en salud y Sistema nacional de gestión de riesgos de desastres, en situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Gestión de solicitudes de servicios urgentes y electivos de población objeto del Departamento para el acceso a los servicios de salud y la oportunidad en la atención
- Gestión de las solicitudes de remisión de pacientes urgentes ante la no respuesta de otras Entidades Responsables de Pago para la ubicación de paciente en su red prestadora, tal como lo establecen las normas vigentes
- Implementación del sistema de información SISCRUE Antioquia, desarrollado según los lineamientos y normatividad vigente; el sistema está diseñado en la nube y en tiempo real para que las instituciones soliciten los servicios de salud requeridos por la población; se encuentra articulado con la información reportada en el Sistema REPS (habilitación). Se cuenta con los Módulos: Remisiones, Capacidad instalada, tutelas, Resolución 3047,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Novidades, emergencias y desastres, sistema de emergencias médicas – SEM, misión médica, centro de reservas y trasplantes de órganos y tejidos.
- Operación del sistema de radiocomunicaciones con el fin de mejorar la comunicación en la coordinación y el apoyo en la atención en salud a las comunidades afectadas por eventos de urgencias, emergencias o desastres.
 - Gestión del Riesgo de la Misión Médica a través de actividades de:
Socialización a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas del departamento, secretarías y direcciones locales del departamento;
Emblematización de misión médica y uso adecuado del emblema;
Seguimiento a los reportes de eventos contra la misión médica en el departamento, con el fin de articular acciones entre las diferentes instancias de coordinación a través del Comité interinstitucional de Misión Médica que viene operando de manera permanente; y acompañamiento a las mesas Municipales Misión médica en 5 municipios priorizados.
 - Gestión de Donación de órganos y trasplantes a través de la coordinación regional N°2 de la red de donación y trasplantes con área de influencia en los departamentos de Antioquia, Caldas, Córdoba, Chocó y San Andrés Providencia, con las funciones de: coordinación y regulación procesos de gestión operativa de la donación de órganos y tejidos, asignación de turnos para la gestión operativa, rescate y trasplante, supervisión y regulación de la oferta y distribución, notificación, activación y desactivación de urgencias cero y estados compasivos, manejo de información estadística, actividades de promoción a la donación de órganos y tejidos y auditoría administrativa y de calidad a los actores de la Red.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





- Adecuación del centro de reservas con el fin de apoyar con el suministro de medicamentos en situaciones de emergencias y desastres
- Teleasistencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud a través de la coordinación con profesionales especializados en Toxicología, en cuanto al manejo y direccionamiento de casos de envenenamiento en general.
- Evaluación de la Gestión Municipal de manera anual en los ítems de Referencia y contra referencia de pacientes, Sistema de Emergencias Médicas- SEM, Planes Hospitalarios de Emergencia -PHE y Plan de manejo en salud de aglomeración masiva de personas –PSAP, acorde con lineamientos de Ministerio de Salud.
- Participación en Equipo de mejoramiento del proceso Gestión en Salud a través de diseño, seguimiento y actualización de procedimientos, formatos, instructivos, plan de mejoramiento, indicadores, riesgos, y demás aspectos del sistema integrado de gestión; programación, preparación y participación de Auditorías internas y externas.
- Gestión de PQRS que allegan al ente territorial en articulación con los requerimientos propios desde la Supersalud.
- Participación en al apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de urgencia, emergencia y desastre.

El fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal y de los diferentes actores del sistema de salud, junto con las acciones de articulación por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, contribuyen al fortalecimiento de la autoridad sanitaria, gobernanza y transparencia, el fortalecimiento del proceso de planeación estratégica, la gestión del conocimiento, la tecnología y la innovación, la gestión del talento humano, la gestión administrativa y financiera y la gestión de las estrategias efectivas de información,





comunicación y educación interna y externa, que realmente generan impacto en las comunidades.

A través del CRUE departamental se reciben los eventos por emergencias y desastres en Antioquia, y de acuerdo con el número de habitantes del departamento, se calcula la tasa de mortalidad por emergencias y desastres por cada 100.000 habitantes. Desde el punto de vista de la tasa poblacional, podemos decir que, en el año 2023, se reportaron al CRUE un total de 383 personas fallecidas en hechos no relacionados con la violencia; es decir aproximadamente 5.5 personas por cada 100.000 habitantes; las principales causas que originaron dichas muertes fueron los accidentes en medios masivos de transporte 37.3%, muertes sin esclarecer 19.6% y por ahogamiento 11.7%, entre otras. El comportamiento de indicador tiene relación con el cambio y la variabilidad climática, donde fenómenos amenazantes pueden generar un efecto domino, como es el caso de las temporadas de lluvias que incrementan los niveles de los ríos y quebradas, esto a su vez puede generar crecientes súbitas, desbordamientos e inundaciones, saturaciones de terreno y movimientos en masa; eventos de difícil control pero de gran afectación de la vida de los habitantes del territorio y por consiguiente pueden, incrementar la mortalidad.

Para la vigencia 2024, han muerto en Antioquia un total de 527 personas en hechos no relacionados con la violencia; es decir aproximadamente 8 personas por cada 100.000 habitantes; las causas que originaron dichas muertes en su orden son: En Accidentes en medios masivos de transporte 246 personas, equivalentes al 46.7% siendo esta la principal causal; las muertes sin esclarecer 69 personas equivalentes al 26.9% y 37 muertes por traumas, caídas etc. equivalentes al 7.0%, siendo estas el Top 3 del año 2024.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La tasa de mortalidad por emergencias y desastres es un indicador anualizado con tendencia a la baja, razón por la cual se hace necesario continuar con estrategias intersectoriales con el fin de fortalecer la oportunidad en la respuesta a emergencias y desastres. Desde la Subsecretaria se continua con la articulación de acciones conjuntas entre la Gerencia de Seguridad Vial en la difusión de la Ruta para atención a víctimas de incidentes viales y la articulación con el DAGRAN y actores del SNGRD, en situaciones de urgencia y emergencia que se presenten en el departamento; así mismo, se avanza en las actividades de fortalecimiento institucional y sectorial en Planes Hospitalarios de Emergencia y Sistema de Emergencias Médicas

El indicador de oportunidad en la respuesta a las solicitudes de servicios de salud al final de la vigencia 2023, alcanzó el 97.6%, es decir que la respuesta a la solicitud fue dada antes de las 6 horas que establece la norma; los retrasos en las respuestas generadas después de las 6 horas, obedecen a carencias de especialidades críticas especialmente en horarios nocturnos y fines de semana con énfasis en las instituciones prestadoras de servicios de salud de segundo nivel ubicadas en las subregiones; también se presentaron dificultades en la consecución de camas de especialistas requeridas en el proceso de remisión de pacientes en el departamento. Para la vigencia 2024, el indicador de oportunidad continua con el mismo comportamiento de la vigencia anterior, alcanza un 98% y los motivos de retraso continúan siendo los mismos. Es importante tener presente que los cambios normativos relacionados con las autorizaciones de servicios en la referencia y contrareferencia de pacientes, se deben implementar durante la presente vigencia y probablemente generarán cambios en el comportamiento del indicador de oportunidad.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Para la gestión del Centro regulador de urgencias y emergencias del departamento, es preponderante el mejoramiento de procesos, contar con los recursos necesarios para su operación como talento humano, infraestructura y el sistema de información; éste último es requerido para operativizar los procesos; se encuentra en la nube online, lo que permite dar una respuesta oportuna a las solicitudes requeridas por las Instituciones prestadoras de salud; cuenta con los Módulos de Remisiones, Emergencias, Misión Médica, Sistema de Emergencias Médicas – SEM, Centro de Reservas y Trasplantes de órganos y tejidos.

En relación al Cumplimiento de las acciones definidas por el Reglamento Sanitario Internacional, durante la vigencia 2023 se alcanzaron resultados satisfactorios logrando un cumplimiento del 94.8%; en la vigencia 2024 se puede establecer el cumplimiento del 100% de acciones definidas por el RSI, donde continúan vigentes los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) municipales y se realizaron los comités de sanidad portuaria. El indicador es monitoreado en el proceso de evaluación de la gestión municipal que se lleva a cabo de manera anual en el ente territorial. Es conveniente señalar que el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos en el año 2023, donde define que los municipios de sexta categoría, no están obligados a conformar equipos ERI; dado lo anterior, el resultado del indicador para futuras vigencias se podría afectar en el cumplimiento de la meta al 100%.

Con relación a los Sistema de Emergencias Médicas (SEM) implementados y auditados, se alcanzó un avance del 85.7% en la vigencia anterior; para la presente vigencia 2024 se sigue conservando el mismo avance del 85.7%; los municipios y/o distritos con sistema de emergencias médicas implementado son seis, y continúa pendiente el municipio de Turbo, hoy Distrito Portuario, Logístico,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Turístico y Comercial, ya que, debido a la falta de recursos financieros y las dificultades administrativas, se han atrasado en su implementación. El personal del CRUE realizó el acompañamiento a cinco municipios obligados a implementar el Sistema de Emergencias Médica quedando pendiente el municipio de Bello y Turbo; y a su vez realizó la asesoría técnica y seguimiento con el fin de que se mantenga el sistema implementado en cada uno de los municipios y se priorizaron acciones coordinadas y establecimiento de compromisos con el municipio pendiente, para efectos de mantener el sistema y sus procesos.

Logros del Fortalecimiento del CRUE departamental:

- Posicionamiento del CRUE del departamento de Antioquia y su articulación con los diferentes actores del sector Salud.
- Fortalecimiento del CRUE departamental, mejorando los procesos internos y la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres e implementando y fortaleciendo el Sistema de Información SISCRUE Antioquia con sus diferentes Módulos.
- Garantía de respuesta efectiva en salud ante la emergencias y desastres
- Articulación con diferentes actores del SGSS y SNGRD en condiciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Fortalecimiento del Centro de Reservas para apoyar en la atención de emergencias del departamento.
- Fortalecimiento de capacidades en formación de competencias del talento humano para mejorar los procesos internos y la respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Articulación con la Administradora de recursos del sistema de salud – ADRES, para articular acciones entre los diferentes actores del sistema y a través de asesorías técnicas, establecer mecanismos que permitan mejorar los procesos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- de facturación y recaudos por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Formación de referentes de misión médica en la subregión de Bajo Cauca, como estrategia de articulación entre los cooperantes, la academia y la institucionalidad.

Recomendaciones y retos:

- Fortalecer el CRUE departamental en infraestructura, talento humano, tecnología e innovación, acorde con las necesidades y propendiendo por la mejora de los procesos internos que contribuyen a mejorar la respuesta oportuna en situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Dar prioridad a la ubicación del Centro Regular de urgencias y emergencias del departamento en una infraestructura física adecuada, cumpliendo con parámetros estipulados por la normatividad vigente.
- Continuar con el fortalecimiento del Sistema de información (soporte, mantenimiento y actualización), ya que aporta sustancialmente al desarrollo efectivo de los procesos del Centro Regulador del departamento y propende por la atención oportuna a las necesidades del territorio en situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- Realizar presencia institucional en los territorios jurisdicción del departamento de Antioquia, de tal manera que se fortalezca la capacidad instalada en conocimiento en los temas relacionados con en CRUE, por parte del ente territorial y los diferentes actores del sistema de salud.
- Fortalecer la articulación con diferentes actores del SGSS y SNGRD en condiciones de urgencias, emergencias y desastres, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Establecer iniciativas de investigación, desarrollo e innovación en TIC en salud, que fortalezcan la gestión del CRE departamental.
- Fortalecer la capacidad del departamento para enfrentar situaciones de emergencias toxicológicas, mediante la formación de profesionales en atención básica, promoción y prevención de intoxicaciones, y vigilancia epidemiológica.

PLAN DE DESARROLLO: “Por Antioquia Firme 2024-2027”

A continuación, se relaciona la estructura programática del Plan de Desarrollo:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante Ley 2294 de mayo del 2023.

PLAN DE DESARROLLO: Por Antioquia Firme 2024-2027, aprobado mediante Ordenanza No. 11 de junio 12 del 2024 de la Honorable Asamblea Departamental.

PLAN TERRITORIAL DE SALUD: Por Antioquia Firme 2024-2027, aprobado mediante Ordenanza No 11 de junio 12 del 2024 de la Honorable Asamblea Departamental.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2. Cohesión desde lo social.

COMPONENTE: 2.1 *Bien-Estar: salud integral para Antioquia*

PROGRAMAS: 2.1.3 Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud.

2.1.4 Aseguramiento y prestación de servicios de salud

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud dirige y coordina la rectoría en la gestión de servicios de salud, el aseguramiento y orientar sus recursos, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; y así mismo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

articula y coordina la ejecución de los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y otras normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otras.

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud cuenta con la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud y la Dirección de Dirección Calidad y Redes de Servicios de Salud, quienes contribuyen con el Informe de Gestión a través de la ejecución de los proyectos; así mismo, se tienen tres programas que dependen de manera directa de la Subsecretaria: Programa Aéreo Social, acortando distancias en Antioquia – PAS, CRUE del Departamento de Antioquia y Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia, quienes contribuyen a los proyectos a cargo de la subsecretaría: Desde la Subsecretaría Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud se contribuye al Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia, a través del Proceso Misional Gestión Salud, cuyo objetivo es: “Dirigir el sistema de seguridad social en salud en el Departamento de Antioquia con eficiencia y calidad, mediante actividades de monitoreo, coordinación, inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el contexto del Plan de Desarrollo”. El alcance del proceso: Inicia con el análisis de los lineamientos técnicos y normativos, las directrices de los planes de desarrollo nacional y departamental, la identificación de necesidades y requerimientos de los usuarios y concluye con el desarrollo de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del departamento de Antioquia. El personal de la Subsecretaria hace parte activa del Equipo de Mejoramiento del Proceso, contribuyendo de manera efectiva en el mejoramiento de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Seguimiento a la gestión.

El Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027 cuenta con indicadores de resultado y de producto, donde la Secretaría de Salud contribuye con 9 indicadores de resultado y 12 de producto.

Actualmente la Subsecretaría avanza en la elaboración de las fichas de indicadores necesarios para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo, Plan Territorial de Salud y del Plan de Acción en Salud – PAS, acorde con los proyectos de las dependencias a cargo y con el acompañamiento Planeación en Salud, dando cumplimiento a Planeación departamental.

Se participa en reuniones citadas por las dependencias, las Subsecretarías y Direcciones y en Comité Directivo se realiza el respectivo seguimiento y análisis y se definen las acciones de intervención orientadas a avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los planes, programas y proyectos definidos.

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud gestiona los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo:

- Fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y al SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento de Antioquia.
- Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia.

Indicadores Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud.

A continuación, se relacionan los indicadores del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud “El Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Indicadores de Resultado trazadores del Plan de Desarrollo. Contempla Índices que se construyen con el aporte de indicadores de los proyectos y establece metas del cuatrienio:

- Índice del Riesgo en Salud Pública. Meta: 65,6
- Índice de vigilancia en salud pública, prestación de servicios y sanitarios.
Meta: 34.
- Índice de gestión del riesgo de las ESE Hospitales. Meta: 85.
- Índice de gestión del riesgo de las Entidades Territoriales municipales. Meta: 95.

El Índice de Vigilancia en Salud Pública, Prestación de Servicios y Sanitarios contempla los siguientes indicadores: Mortalidad en menores de 5 años, Cumplimiento de los estándares de calidad en salud pública para el Laboratorio Departamental de Salud Pública, Oportunidad en la respuesta del laboratorio de salud pública en la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, Avance de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) que cumplen con la normatividad aplicable dentro del Sistema Único de Habilitación, Población Afiliada al Sistema General de Seguridad Social de Salud (no incluye migrantes), Población migrante venezolana afiliada al Sistema General de Seguridad Social de Salud, Pacientes urgentes regulados, Sujetos sanitarios visitados que cumplen con la normatividad vigente.

La Subsecretaría de Prestación y desarrollo de servicios de salud, aporta de manera directa al Índice de vigilancia en salud pública, prestación de servicios y sanitarios, a través de diferentes indicadores de los proyectos adscritos:

Indicadores de resultado.

- Población afiliada al sistema general de seguridad social de salud (no incluye migrantes). Meta 99.96



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Población migrante venezolana afiliada al sistema general de seguridad social de salud. Meta: 89.
- Pacientes urgentes regulados. Meta: 80.

A través del proyecto “Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia”, se avanza con la ejecución de las acciones en pro de cumplir las metas propuestas del plan de desarrollo; los indicadores.

Indicador de Producto:

- Visitas IVC para el aseguramiento, protección de la población PPNA y sistema de emergencias y desastres realizadas Meta cuatrienio :281

A través del proyecto de Mejoramiento del Acceso a los servicios de salud para la población residente en el Departamento de Antioquia, a septiembre de 2024 se avanza:

- La Secretaría Seccional de salud de Antioquia ha garantizado el pago a la red de prestadores de servicios de salud de enero a septiembre de 2024 por un valor aproximado de 21 mil millones de pesos.
- Para el año 2024 la Secretaría Seccional de Salud logró suscribir 9 contratos de mediana y alta complejidad para garantizar la atención de la población antioqueña a cargo del departamento.
- En el año 2024 se suscribieron 14 contratos con municipios no certificados y/o desertificados en salud para garantizar la operación de las Empresas Sociales del Estado de dichos municipios.
- Durante el año 2024, La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ha recibido facturación por 32 mil millones de pesos aproximadamente, de la prestación de servicios de salud de la población no



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





afiliada al sistema general de seguridad social en salud y ha auditado el 78% de estas facturas, lo cual contribuye con el flujo de recursos a las IPS.

- Se ha dado continuidad a los reportes de población PNA con diagnósticos de Alto Costo a la Cuenta de Alto Costo.
- Asesoría a los reclamantes de víctimas de eventos catastróficos en el departamento a través de la Adres.
- Acompañamiento a la Mesa y Red Técnica de enfermedades huérfanas y raras del Departamento de Antioquia.
- En lo que va corrido del año 2024 la Secretaría Seccional de salud de Antioquia ha logrado depurar una cartera con 60 IPS por un valor aproximado de 15 mil millones de pesos dando cumplimiento a los lineamientos de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia de Salud. Igualmente, Como resultado al seguimiento de los compromisos adquiridos en las mesas, se ha logrado el incremento de la depuración de la cartera por parte de los prestadores de servicios de salud en la plataforma PISIS.
- Con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado en el Departamento de Antioquia, se ha ejecutado con recursos de esfuerzos propios departamentales cop290.769.986.079.
- Referente a la cobertura en la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se ha logrado con corte al mes de agosto la afiliación de 6.876.028 personas nacionales, lo que equivale al 99.60%. Para la población migrante venezolana se ha logrado la afiliación de 229.060, lo que equivale al 89.10%.
- Durante el año 2024, La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ha realizado 21 Visitas de inspección y vigilancia a las EAPB, 18 a municipios en el proceso de aseguramiento, 22 para evaluar el cumplimiento del manejo integral de atención a la desnutrición aguda





- moderada y severa, en niños de 0 a 59 meses de edad y 28 Visitas a puntos de dispensación de medicamentos y centros de autorización de servicios de salud de las EPS, para un total de 89 visitas
- Se vienen realizando mesas de trabajo semanales con las EPS Savia Salud, Nueva EPS, Sura, Salud Total, Sanitas, FOMAG y Coosalud, con el fin de mejorar el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por parte de los usuarios, verificando la gestión realizada, tiempo de respuesta y solución de fondo por parte de las EPS a los usuarios. Con un promedio de seguimiento a 1.100 PQRS
- La Secretaría Seccional de salud de Antioquia ha logrado el Fortalecimiento del CRUE departamental para dar respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, contando con el sistema de radiocomunicaciones y fortaleciendo el Sistema de Información SISCRUE Antioquia con sus diferentes Módulos, necesarios para la operación del centro, con una inversión de cop1.986.416.004.
- Durante el año 2024, La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia ha realizado actividades de asesorías técnicas en temas relacionados con articulación en emergencias y desastres con el CRUE departamental, referencia y contrareferencia de pacientes, planes hospitalarios de emergencia, misión médica, entre otros dirigida a secretarías de salud y ESE de los municipios de 8 subregiones del departamento, con una inversión en apoyo logístico de cop20.566.646.
- Para lo corrido del año 2024 la Secretaría Seccional de Salud alcanzó un 51.2% de regulación de pacientes urgentes para la atención o complementación diagnóstica, de acuerdo con el nivel de resolución requerido.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recomendaciones:

- Continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, en pro de mejorar el acceso a los servicios de salud de la población.
- Fortalecer la Red de Servicios de Salud del departamento de Antioquia específicamente en aquellas especialidades críticas y/o subespecialidades de baja oferta, pero alta demanda por parte de los usuarios.

A través del proyecto “Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia” se avanza con la ejecución de las acciones en pro de cumplir las metas propuestas del plan de desarrollo, así:

INDICADORES DE PRODUCTO:

La Dirección de Calidad y Red de servicios de salud ha realizado la gestión al entregar los siguientes recursos: Infraestructura: cop29.219.505.313, Dotación y equipos biomédicos: cop8.786.947.589, Ajuste institucional: cop11.100.000.000 y Estampilla prohospital: cop31.180.705.946.

- Con relación al PAMEC, se realizaron 130 Asesorías y Asistencias técnicas.
- Se creó y difundió la primera guía para que las SLS puedan realizar adecuadamente auditorías de la calidad de los servicios de salud a las ESE
- Se emitió la circular dirigida a la comunidad alertando a la población sobre los riesgos de recibir analgesia y anestesia para tatuajes por personal no idóneo o en lugares no habilitados para este fin.
- Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero: seguimiento y monitoreo a las 68 ESE que están en programas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Con relación a las acciones con los prestadores de servicios de salud, se tiene: 15764 prestadores de servicios de salud, 1713 Inscripciones de marzo a septiembre (IPS, prestadores de servicios de salud independiente, transporte especial de pacientes y objeto social diferente) 159416 Novedades registradas (apertura de servicios, cambios de domicilio, apertura de camas, cambio de representante legal, etc.).
- La Dirección de calidad y Red de servicios ha realizado las siguientes Visitas: 200 Visita de Inspección Vigilancia y Control, 1 Visita de reactivación, 83 Visita de verificación previa y 20 Visitas programadas, para un total de 304 visitas.

PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

PROGRAMA: 2.1.4 Aseguramiento y prestación de servicios de salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Garantizar el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la cofinanciación del Régimen Subsidiado, así mismo orienta sus acciones a facilitar el acceso oportuno y con calidad a la prestación de servicios de salud de la población no asegurada y migrante, mediante una gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera adecuada.

Proyecto de inversión: Aseguramiento y Prestación de servicios.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

EJES PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA

- Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública.
- Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias

INDICADORES DE PRODUCTO:

Visitas realizadas de IVC para aseguramiento, la atención de la población -PNA y sistema de emergencias y desastres. Meta cuatrienio 281.

PROGRAMA 2.1.3 Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Asegurar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad, de los estándares del Sistema Único de Habilitación del Sistema de información para la calidad y el Programa de Auditoria para Mejoramiento de la calidad, con énfasis en la seguridad del paciente y la humanización de la atención en salud, centrando la atención en los usuarios, con personal competente e inscritos en el registro de talento humano en salud – RETHUS.

Proyecto de inversión: Fortalecimiento de redes de servicios de salud resolutivas y sostenibles.

EJES PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA

- Gobernabilidad y gobernanza pública
- Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades
- condiciones y situaciones.
- Determinantes sociales de salud
- Atención primaria en salud
- Personal salud.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





INDICADORES DE PRODUCTO:

- Instituciones fortalecidas técnica, administrativa y financieramente para garantizar la sostenibilidad y resolutivez en la atención integral en salud. Meta: 12
- Entidades con asistencia técnica para la implementación de la arquitectura en tecnologías de Información e interoperabilidad. Meta: 17

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Para la dependencia que aplique.

2. PLANTA DE PERSONAL:

Describir personal de planta.

CARGO	GRADO	PROVISIONALIDAD	PERÍODO DE PRUEBA	CARRERA ADMINISTRATIVA	OTRO	OBSERVACIONES
Subsecretario de despacho	03	No aplica	No aplica	No aplica	LN	1 (VACANTE)
Profesional especializado área salud	05P	No aplica	No aplica	X	No aplica	1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Piloto de aviación	05	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4
Profesional especializado	05	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1(VACANTE)
Profesional universitario área salud	04	No aplica				
Profesional universitario	04	No aplica	No aplica	X	No aplica	1
Profesional universitario	03	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2
Profesional universitario áreas salud	02	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1
Profesional universitario	02	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	6





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Auxiliar Administrativo	06	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1
Auxiliar Administrativo	05	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1
Auxiliar área salud	05	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	4
Auxiliar Administrativo	04	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1
Auxiliar Administrativo	03	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	7
Conductor	03	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3
Profesional universitario	02	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1 PPSS

Fuente: Decreto 202170000490 del 28/01/2021



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Nota: A la fecha de entrega de este informe se cuenta con variaciones permanentes en la planta de personal, ya que se generan concursos internos y se tiene una nueva estructura organizacional que genera cambios importantes.

PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia durante la vigencia 2024 cuenta con 11 proyectos de inversión para materializar el nuevo Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”. La Subsecretaria de Prestación y Desarrollo de Servicios tiene a cargo los siguientes proyectos: “Mejoramiento del Acceso a los servicios de salud para la población residente en el Departamento de Antioquia” y “Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia”,

La gestión de los proyectos se realiza siguiendo los lineamientos establecidos desde el Departamento Nacional de Planeación y el Proceso Direccionamiento Estratégico de la Gobernación de Antioquia a través de la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud, quien realiza el direccionamiento y acompañamiento a todo el equipo técnico desde la etapa de formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos, utilizando diferentes plataformas, así:

- Metodología General Ajustada (MGA) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.
- Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del





ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos.

- Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información que permita tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos de inversión pública.
- Plataforma Banco de Proyectos TI de la Gobernación de Antioquia, permite realizar la interfase entre las plataformas del Departamento Administrativo de Planeación y SAP, que es el ERP de la administración municipal.

OBRAS PÚBLICAS

Desde Calidad y Red De Servicios se cuenta con una inversión en infraestructura por cop29.219.505.313.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Proyecto	AÑO 2024 SEPTIEMBRE DE 2024								
	Presupuesto		Comprometido		Obligado		Pagado		Observaciones
	Valor	% cumplimiento	Valor	% cumplimiento	Valor	% cumplimiento	Valor	% cumplimiento	
Mejoramiento del Acceso a los servicios de salud para la población	703290767539	No aplica	347790025850	49.45%	330675845926	47%	330675845926	47%	No aplica





residente en el Departamento de Antioquia									
Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del departamento Antioquia	17011 78301 18	930 424 971 47	54.69%	877 174 107 40	51.56%	873 284 716 13	51.33%	No aplica	

3. CONTRATACIÓN:

Contratos de Prestación de Servicios de Salud de Mediana y Alta complejidad

NOMBRE INSTITUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	5.320.000.000
E.S.E HOSPITAL LA MARIA	1.884.000.000
E.S.E METROSALUD	960.000.000





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	802.000.000
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	250.000.000
E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	500.000.000
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS	182.000.000
E.S.E SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	809.000.000
E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	433.000.000
TOTAL	cop11.140.000.000



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contratos de Subsidio a la Oferta

NOMBRE INSTITUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN	240.583.044
E.S.E HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA	694.236.904
E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	273.139.471
E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL	221.495.722
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO	244.341.420
E.S.E HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	193.808.830
E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	874.704.233
E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	572.589.997
E.S.E HORACIO MUÑOZ SUESCUN	278.401.273
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	485.539.077
E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES	259.813.106
E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA	294.396.831
E.S.E HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	800.138.735
CENTRO MEDICO CUBIS LIMITADA	529.872.001
TOTAL	cop5.963.060.644



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Contratos CRUE departamental

NOMBRE INSTITUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
IPS Hospital Alma Mater (SISCRUE Antioquia)	cop634.441.343
Enlaces inalámbricos digitales SAS (Radiocomunicaciones)	cop1.912.407.973
TOTAL	cop2.546.849.316

Contratos Programa Aéreo Social:

CESSNA 208B Avión. Contrato No. 4600017070 y Contratista: HELIGOLFO S.A.S. cuyo objeto es realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del avión Cessna C-208B – matrícula HK-5116G – serie número de la aeronave 208b5158, propiedad del departamento de Antioquia. Fecha de terminación: 30 de noviembre 2024 y en la actualidad cuenta con un porcentaje de ejecución física 48,30% y ejecución financiera 18,94%.

Durante esta vigencia se han adelantado procesos precontractuales con el objetivo de realizar el entrenamiento de la tripulación de la aeronave; se determinó que no era viable para la entidad realizar el proceso fuera del país, por tanto, se gestionó la realización del entrenamiento en Colombia y desde el mes de agosto el servidor público en provisionalidad en el cargo de Piloto de aviación comandante



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





de la aeronave C208B HK-5116G se encuentra entrenado hasta el mes de febrero del 2025.

BELL 407 HELICOPTERO. Contratista: HELICENTRO S.A.S. Contrato No. 4600017055 cuyo objeto es realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero Bell 407 – matrícula HK-4213G – serie número de la aeronave 53405, propiedad del departamento de Antioquia, con fecha de terminación 30 de noviembre 2024, porcentaje de ejecución física 33,58% y de ejecución financiera 41,90%. A la fecha el helicóptero se encuentra en condición aeronavegable, el mismo debe ser encendido antes del 20 de octubre, debido a que el período de inactividad no puede superar los 45 días. No se opera por la falta de tripulación entrenada.

Durante este tiempo, se han adelantado procesos precontractuales con el objetivo de realizar el entrenamiento de la tripulación de la aeronave, se determinó que no era viable para la entidad realizar el proceso fuera del país, se gestionó realizar el entrenamiento en Colombia, al momento se encuentra el Inspector chequeador de la Aeronáutica civil asignado bajo oficio UAEAC Rad. N° 2024240050046454 del 03 de octubre del 2024, el entrenamiento será supervisado por el centro de instrucción avanzado HELIGOLFO S.A.S. Está por definir la fecha exacta del entrenamiento de acuerdo con disponibilidad del Inspector de la Aerocivil (POI) y del supervisor designado. Tener en cuenta que existen dos periodos de entrenamiento: Semestral y anual de acuerdo con el RAC 2.

Suministro de Combustible, contratos: 4600017357, 4600017358, 4600017359 y 4600017360. Cuyo objeto es el suministro combustible. Fecha de terminación: 30/11/2024, 30/11/2025, 30/11/2026 y 30/11/2027 respectivamente; Porcentaje de ejecución física: 29%, 26%, 31% y 19% respectivamente. Y Porcentaje de ejecución financiera: 3%, 0%, 0% y 0% respectivamente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Arrendamiento Hangar. Contrato: 4600016872, Contratista: AIRPLAN, cuyo objeto es permitir el uso y goce en calidad de arrendamiento del terreno comprendido en el hangar 71 del aeropuerto Olaya Herrera 67 #1B-15. Fecha de terminación: 31 de diciembre 2024. Porcentaje de ejecución física: 80% y ejecución financiera: 73%

CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cuenta con los contratos que se tienen suscritos con operadores externos, quienes prestan sus servicios realizando actividades que apoyan la gestión y el cumplimiento de las competencias de definidas en la Ley 715 del 2001. La supervisión la realizan los directivos de la Seccional quienes determinan las acciones a implementar con el contratista definido.

REGLAMENTOS Y MANUALES:

Manual de gestión de órganos y trasplantes.

OTROS

A continuación, se describen asuntos de interés que se desarrollan en la dependencia:

PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Desde el año 2023, la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud se apoya a la Dirección de Asuntos Legales en la consolidación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de Antioquia. Las evidencias aportadas por las dependencias se encuentran almacenadas en el servidor. El acceso a las carpetas solamente está habilitado desde los computadores de los jefes de las dependencias.

En la actualidad se cuenta un Plan de Mejoramiento Supersalud – CRUE, donde se realiza el seguimiento directamente desde la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI

Se tiene establecido que, en el mes de septiembre de cada año, los referentes de los proyectos elaboran los POAI de la vigencia siguiente conforme a los recursos disponibles y a las necesidades de cada proyecto. Posteriormente desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud se realiza la revisión y ajuste de los POAI y la consolidación del mismo, información que es remitida a la Dirección Administrativa y Financiera. Para la formulación del POAI de la vigencia siguiente se tienen en cuenta las indicaciones dadas desde la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, frente a la asignación de los techos presupuestales.

PLAN DE ADQUISICIONES-PAA

En concordancia con el POAI, se tiene establecido que, en el mes de octubre de cada año, los referentes de los proyectos elaboran los Planes de Adquisiciones según la planeación de los proyectos de inversión, conforme a los recursos disponibles y a las necesidades. Para la formulación del Plan de Adquisiciones de la vigencia siguiente se tienen en cuenta las indicaciones dadas desde la



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Secretaría de Suministros de la Gobernación de Antioquia y posteriormente desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud se realiza la revisión y ajuste del Plan de Adquisiciones y la consolidación del mismo, información que es remitida a la Dirección Administrativa y Financiera.

SEGUIMIENTO REFORMA A LA SALUD

La Subsecretaría de Prestación y desarrollo de servicios de salud ha participado en las actividades de seguimiento de la Reforma a la salud. Desde la Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud en articulación con el Consejo Territorial Departamental de Seguridad Social en Salud, con la participación de las diferentes dependencias internas y con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia-Facultad Nacional de Salud Pública se ha participado en las mesas de trabajo previos a la presentación del proyecto de Ley, para el análisis del articulado planteado en el proyecto de Ley 339 del 2023 con diferentes grupos de interés y la Subsecretaría de Planeación elabora el Documento Técnico que consolida el análisis del mismo, con oportunidades de mejoramiento y se plantean propuestas, así mismo se elabora el cuestionario de preguntas los cuales fueron remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Honorable Cámara de Representantes. Se participó en eventos de despliegue y socialización de la reforma a nivel interno y con otros actores del sistema.

CERTIFICACIÓN MUNICIPAL EN SALUD

El proceso de certificación municipal en salud es liderado de la Subsecretaría de Planeación y se hace partícipe las demás dependencias; se fundamenta en las siguientes normas: Decreto 3003 de agosto de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, que establece el procedimiento de evaluación de los municipios



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

certificados, y el Decreto 4973 de diciembre de 2009 reglamentario de la Ley 1122 de 2007, por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de la asunción de la prestación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones. La Evaluación de la Capacidad de Gestión Municipal en Salud es orientada por el Ministerio de Salud y Protección Social y delegada a las Secretarías Departamentales de Salud; cuenta con lineamientos, directrices, instrumentos y cronograma de ejecución del proceso.

Para que los municipios actualmente certificados renueven la certificación que les permita asumir la prestación de servicios de salud, en los términos dispuestos en la normatividad vigente en Colombia, deben demostrar las capacidades y estándares técnicos, administrativos y fiscales en las áreas de Dirección territorial, Salud pública colectiva y Régimen subsidiado; cuando el municipio cuenta con Empresa Social del Estado debe demostrar, además, capacidades y estándares en el área de prestación de servicios, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio de Salud.

Personal adscrito a la Subsecretaria de Prestación y desarrollo de servicios de Salud participa en la evaluación de la gestión municipal de manera anual y genera información de resultados, para que la Subsecretaria de Planeación consolide la evaluación y determine lineamientos que mediante decretos establecen los resultados del proceso.

Durante el año 2024 se evalúa la gestión municipal de la vigencia 2023, donde se evaluaron los 125 municipios (incluyendo los no certificados y los descertificado), y arrojando un total de 109 municipios certificados; 31 municipios se catalogaron como los más críticos por obtener un puntaje inferior a 85 puntos. Se exalta los 26



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

municipios que obtienen puntaje sobresaliente (90 a 94 puntos) y 4 municipios que obtienen el puntaje excelente (95 a y 9 8puntos). El Decreto 2024070003835 por medio del cual se evalúa la capacidad de la gestión en salud de las entidades territoriales del departamento de Antioquia, correspondiente al periodo 2023.

ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA (AOAT)

El procedimiento de Asesoría o Asistencia Técnica pertenece al proceso denominado “Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana”, el cual se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad “SIG”. Es un proceso estratégico misional de la Secretaría de Participación Ciudadana y de Cultura, algunos Organismos de la Gobernación de Antioquia participan en este. El objetivo de este procedimiento es dar asesoría o asistencia técnica eficaz y oportuna a los entes territoriales y organizaciones sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.

Desde la Subsecretaria Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud se realiza Plan anual a Oferta de Asesorías y Asistencias técnicas de las direcciones y proyectos que le competen, y se entregan a la Subsecretaria de Planeación para la Atención en Salud quien realiza el Plan anual a Oferta de Asesorías y Asistencias Técnicas de las diferentes dependencias y temáticas, se registran los datos y anexos exigidos por la plataforma dispuesta por la organización, con el fin de obtener informes de las acciones realizadas. Dichas intervenciones contribuyen al cumplimiento de indicadores de cumplimiento y eficacia, definidos en el SIG.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Durante la vigencia 2024, se han realizado asesorías y asistencias técnicas en temáticas establecidas desde Aseguramiento (23), la implementación de la Política de Participación Social en salud (100) y CRUE departamental (9); éstas últimas se realizaron de manera presencial en 8 de las 9 subregiones del departamento de Antioquia: Bajo Cauca, Occidente, Magdalena Medio, Suroeste, Nordeste Oriente, Norte, Valle de Aburrá incluida la ciudad de Medellín, quedando pendiente la subregión de Urabá, dando cumplimiento a plan anual por oferta. Desde la Dirección de Calidad y Red de servicios de salud se han realizado 130 AOAT a secretarías y/o Direcciones Locales de salud en temas relacionados con el PAMEC.

INSPECCION Y VIGILANCIA

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cumplimiento de las funciones otorgadas por las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, le corresponde realizar inspección y vigilancia en el Aseguramiento en salud a los Municipios y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las IPS (instituciones prestadoras de servicios de salud del Departamento de Antioquia, actividad que se realiza desde la Dirección de Aseguramiento y el CRUE departamental. Durante la vigencia 2024 se han realizado visitas de inspección y vigilancia a las siguientes EAPB: Nueva EPS -Savia Salud - Red Vital (Magisterio), Coosalud - Sura - Salud total – Sanitas, AIC (Indígenas) - FNP (Ferrocarriles) y Policía Nacional - Universidad Nacional y Sanidad Militar del Ejército Nacional.

Desde la Dirección de calidad y red de servicios, se han realizado 200 Visita de Inspección Vigilancia y Control, 1 Visita de reactivación, 83 Visita de verificación previa y 20 Visitas programadas, para un total de 304 visitas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL CIERRE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MATERNO-PERINATAL EN LA RED.

Desde la Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, se ha apoyado activamente y se construyó con la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de Salud y en especial con la Dirección de Salud Colectiva, el Plan de Preparación y respuesta ante el cierre de servicios de atención materno-perinatal en la Red Prestadora de Servicios de Salud, igualmente se ha trabajado mancomunadamente con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La anterior actividad ha estado orientada a aportar y contribuir con el Plan de Aceleración para la Reducción Mortalidad Materna.

CONCEPTO GENERAL: Conclusión y aspectos más importantes a tener en cuenta.

La Subsecretaría de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud dirige la gestión de servicios de salud y el aseguramiento, orienta los recursos con el objetivo de lograr el cumplimiento del propósito de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; además coordina la formulación de políticas, planes y programas que promuevan la organización de la red de prestadores y aseguradores de servicios de salud, para que respondan a las necesidades y demandas de la población que reside en departamento de Antioquia, tiene como retos dar cumplimiento a los objetivos y metas definidos en el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firmes” y Plan territorial de Salud, teniendo como precedente la Reforma a la Salud, y los lineamientos del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y del nuevo Plan de Desarrollo, Ley 274 del 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

FIRMA

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ

Medellín, 3 OCTUBRE 2024 (RETIRO)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

